

AÑO 1.

FEBRERO DE 1886.

NUM. 2

EL ECUADOR FILATELICO,

ORGANO DE LA

Sociedad Filatélica del Guayas.



[PUBLICACION MENSUAL.]

PRECIOS DE SUSCRICION.

PARA TODOS LOS PAISES DE LA UNION POSTAL.

Un año.....	\$ 2
Seis meses.....	1
Número suelto	20

ADVERTENCIAS.

Todo pago adelantado.

Saldrá una vez al mes.

Se reciben sellos nuevos, en pago de suscripciones y avisos.

Se acepta cange con todos los periódicos filatélicos.

Para lo relativo a colaboracion, inserciones, variedades, ect., dirigirse al Director.

En cuanto a suscripciones, anuncios, etc., al Administrador.

Toda correspondencia para el Directorio, debe ser dirigida a la "Sociedad Filatélica del Guayas."

DIRECTOR

Mannel Tama.

ADMINISTRADOR

Julio Burbano Aguirre.

GUAYAQUIL.—[ECUADOR.]

S. A.

IMPRESA NACIONAL.—POR VICTOR MONTOYA.

EL ECUADOR FILATELICO.

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD FILATELICA DEL GUAYAS.

Director:—*Manuel Tama.*

Administrador:—*Julio Burbano Aguirre.*

AÑO I. GUAYAQUIL, FEBRERO 28 DE 1886.

NUM. 2.

EL ECUADOR FILATELICO.

GUAYAQUIL, FEBRERO 28 DE 1886.

Es indudable que para el estudio, tanto de las artes como de las ciencias, se necesita de medios indispensables para retener siempre en la memoria el cúmulo de teorías que constituyen el saber humano.

Estos medios no son otra cosa que verdaderas causas instrumentales, causas que, reuniéndose con la eficiente, dan por resultado nada ménos que la casi completa posesión del arte o ciencia que se estudia.

Ahora bien: si tanto nos halaga el sentir que arde en nuestro cerebro la rutilante luz del saber, si estimamos en tan alto grado su posesión, si, en fin, deseamos que jamás flaqueé nuestra razón, solo con el objeto de jamás perderlo, es claro que, conociendo los medios que nos ayudan a poseerlo y retenerlo, debemos, sin tardanza ir en pos de ellos.

La Geografía, solo por el importantísimo papel que desempeña en casi toda la escala del conocimiento, está llamada, ¿qué decimos llamada? es, en verdad, una ciencia que

figura en primer término, como indispensable para conocer a fondo casi todo órden de cosas que puede ser objeto del humano entendimiento.

Siendo, pues, indispensable el estudio de la Geografía, debemos recurrir a todos los medios que nos puedan ayudar a poseerla. Un globo artificial terrestre, por ejemplo, debe ser, y, en realidad es, el mejor auxilio que, en dicho estudio puede venir en ayuda nuestra: la experiencia ya nos ha hecho ver su magnífico resultado. Pues bien, en él debemos hacer nuestro estudio general. Pero sabido es que, al cabo de cierto tiempo, algo se olvida, si bien poco, lo que antes se ha estudiado; en tal caso ¿qué recurso nos queda? ¿qué debemos hacer para que, una vez impresa, por decirlo así, en nuestra memoria esa utilísima ciencia, no se nos olvide nunca?

Nosotros opinamos, y con razón, que el mejor medio para lograr esto último, es dedicarnos al conocimiento de todos los sellos postales del mundo; y esto es lo que verdaderamente constituye a la filatelia.

Tenemos, por ejemplo: un sello postal de la India; en él no vemos otra cosa que un verdadero enigma;

pues, hasta el menor rasgo no es desconocido: nuestra curiosidad aumenta, y ya no solo deseamos saber el valor de él, sino también el go del país de donde proviene: infatigables en nuestro propósito corremos en busca de datos que nos hagan patente la verdad, y lo primero que hacemos es recurrir a un tratado de Geografía, él nos expone lo que ansiamos saber, satisfaciendo así nuestro deseo. Pero, ¿no es verdad que después de esto, algo hemos aprovechado y recordado? Inútil sería negarlo. Ahora bien, ¿quién ha sido la causa de este aprovechamiento? ¿el sello postal: hemos estudiado en él y por él. ¿qué es lo que constituye el estudio de todos los sellos postales? la filatelia, luego la conclusión es evidente y clara, la filatelia contribuye mucho para el estudio y fácil reminiscencia de la Geografía.

Pero, tal vez se nos quiera objetar diciendo que se puede saber muy bien Geografía, sin necesidad de que intervenga la filatelia. A esto contestamos de la manera siguiente: No consideramos a la filatelia como medio necesario para el estudio geográfico, sino como un instrumento, como dijimos al principio, cual una causa enteramente instrumental que remitiéndose se con la eficiente, que no es otra que la posesión elemental o magistral de aquella ciencia, sirve de poderoso auxilio para el recuerdo casi instantáneo de la Geografía.

Por otra parte, señalamos y preferimos a la filatelia para que desempeñe ese papel, no solo por la lucrativa utilidad que reporta, sino

también por el deleite que, al propio tiempo, nos obsequia, y nosotros como humildes discípulos de Horacio, queremos en todo, unir la utilidad al deleite.

Grandes, muy grandes, son las ventajas que, como acabamos de ver, produce el estudio de la filatelia; y esto que nada hemos dicho sobre la utilidad que reporta a las artes, tales como la litografía, etc., nada sobre su conexión con la historia, nada, en fin, sobre su comercio, fuente inagotable de positiva riqueza.

Cuan bello sería, si, formando una fraternal alianza, se viera siempre unido, cual gemelo inseparable, el estudio de la Geografía al de la Filatelia; porque entonces, el geógrafo tendría verdaderamente, en los labios su vastísima ciencia.

La "Sociedad Filatélica del Guayas" tiene el honor de saludar, con íntima efusión, a la "Sociedad Filatélica de Santo Domingo" deseando al propio tiempo, que medien entre ellas las más cordiales relaciones de amistad, a fin de que, el mismo cielo de la ventura luzca en el bonancible horizonte de ambas asociaciones.

"El Ecuador Filatélico" habiendo dado su primer paso en el vasto campo del periodismo, saluda a la prensa filatélica de todo el universo, y corresponde afectuosamente a los saludos de "La Nación" y "El Telégrafo", deseando a todos felicidad perpétua y completa prosperidad.

SECCION OFICIAL.

INSTALAMIENTO DEFINITIVO DE LA SOCIEDAD.

El siete de los corrientes a la 1 p. m. reunidos en el local acostumbrado, los Señores: J. Burbano Aguirre, Francisco I. Jiménez, Carlos Camposano y Manuel D. Suárez, resolvieron el instalamiento definitivo de la Sociedad, para lo cual abrieron sesion, hé aquí el resúmen: Leyeron las renunciaciones de los Señores: José A. Campos y Francisco C. Coello, las que fueron aprobadas.

En seguida se leyeron las solicitudes de los Señores Anibal Doudebés, Manuel Tama, Virgilio Plaza Drouet y Francisco J. Castillo, todas con el objeto de ingresar dichos señores en la Sociedad y en clase de miembros titulares; fueron admitidos por unanimidad de votos y procedióse al nombramiento de la nueva Junta Administrativa; hecha la votacion secreta resultó el Directorio siguiente:

Julio Burbano Aguirre.—*Presidente.*
Anibal Doudebés.—*Vice-Predte.*
Manuel Tama.—*Secretario.*
Francisco J. Castillo.—*Fiscal.*
Francisco I. Jiménez.—*Tesorero.*

Vocales.

Virgilio Plaza Drouet.
Carlos Camposano.
Manuel D. Suárez.

Seccion Comercial.

Julio Burbano Aguirre.—*Director.*
Anibal Doudebés.—*Administrador.*

Seccion de Publicaciones.

Manuel Tama.—*Director.*

J. Burbano Aguirre.—*Administrador.*
Quedando definitivamente instalada la Sociedad, se suspendió la sesion a las 2 y media p. m.

Resúmen de la sesion extraordinaria del 14.

La declaró abierta el Sr. Presidente en el local acostumbrado a la 1 p. m. con asistencia de todo el Directorio.

Se leyeron, discutieron y reformaron los Estatutos largo tiempo, dejando su aprobacion para la sesion próxima.

En seguida se leyeron las solicitudes de los Señores Ramon Fébres Cordero y Bolívar Vergara, ámbas con el objeto de ingresar dichos señores en la Sociedad en clase de miembros titulares; fueron admitidos por unanimidad de votos.

Con lo cual se suspendió la sesion a las 3 p. m.

Resúmen de la sesion ordinaria del 21.

La declaró abierta el Señor Presidente en el local acostumbrado, con asistencia de todo el Directorio.

Se aprobaron los Estatutos.

Se resolvió todo lo relativo a la Sesion Comercial.

En seguida se trató sobre el nombramiento de los miembros corresponsales; fueron electos los siguientes:

En la República.

Sres. L. Eduardo Bueno—Quito.
Mannel J. Alvarado—Cuenca.
Agustín Alban—Ambato.
Ignacio Yépez—Tulcan.
Camilo Zevallos Chiriboga—Portoviejo.

Europa.

Sres. Charles Roussin—Paris.
Geo. K. Jeffryes—Londres.

R. A. Willcox—Santa Fé, New México.
 J. B. Moens—Bruselas.
 A. Beddig—Hanóver.
 R. Brümmer—Breslau.
 Juan Wagenbach—Elberfeld.
 W. Kunast—Berlín.
 Luis Oms—Barcelona.
 León Decroze—Odessa.
 M. Trognon—Moscou.
 A. Noveraz—Genève.
 Tell Brandt—St. Imier.
 J. Melkenstein—Constantinopla.
 M. C. Stihl—Tassy.
 G. Zechmeyer—Nürnberg.
 L. Rabuffetti—Roma.
 Carlo Besozzi—Milano.
 M. A. M. Mizzi—Malta.
América.
 Sres. A. J. Boncher—Montreal.
 Henri Hechler—Halifax.
 Ph. Heinsberger—New York.
 Carlos Votier—St. Louis, U. S. A.
 L. W. Durbin—Filadelfia.

Andrés C. Vazquez—México.
 Oscar Ulex—Sta. Ana, Salvador.
 Mariano Duarte—San Salvador.
 Chauncey B. Hill—Guatemala.
 J. B. Maggíolo y Gimelli—S. Domingo.
 Manuel Guébas—Mayagüez.
 Alfredo Antonetti—Santiago de Cuba.
 Rafael Miranda Sosa—La Guaira.
 Augusto M. Noblot—Puerto Cabello.
 Herman Gobelke—Bucaramanga.
 Félix J. de Hédout—Medellín.
 Leopoldo Triana Calcedo—Cali.
 Raval Labarre—Lima.
 R. A. Carañi—Montevideo.
 Pablo Gewelke—Buenos Aires.
 J. Soares Pinto—Rio de Janeiro.
Oceania.
 Señor Geo H. Johnston—Auckland.
 Con lo cual se levantó la sesión a las 4 p.m.

El Secretario.

ESTATUTOS REFORMADOS

DE LA

SOCIEDAD FILATÉLICA DEL GUAYAS.

CAPITULO I.

Objeto de la Sociedad.

Art. 1.º — La "Sociedad Filatélica del Guayas" tiene por objeto, el estudio de la Filatelia, y las ventajas mercantiles que de este estudio resultaren.

Art. 2.º — La Sociedad residirá en la ciudad de Guayaquil. — [Ecuador.]

CAPITULO II.

De los miembros.

Art. 3.º — Toda persona, de cualquier sexo a que pertenezca y que tenga 18 años cumplidos, puede fomar parte de la Sociedad.

Art. 4.º — La Sociedad se compone:

- 1.º — de miembros titulares;
- 2.º — de miembros honorarios; y
- 3.º — de miembros corresponsales.

Art. 5.º — Son miembros titulares, aquellos que forman la parte activa de la Sociedad.

Art. 6.º — Son miembros honorarios, aquellas personas que, no formando la parte activa de la Sociedad, contribuyen a su desarrollo y mayor engrandecimiento.

Art. 7.º — Son miembros corresponsales, aquellos que, habiendo sido nombrados como tales, por la Sociedad, residen fuera de la ciudad de Guayaquil.

§ 1.º — Entrarán en relación de canje y venta de sellos con los miembros de la Sociedad.

§ 2.º — Tendrán el 15 p. ¢ de comision por los anuncios y sus ericiones que recojan en su país, para nuestro periódico.

§ 3.º — Estarán obligados a dar parte a la Sociedad, de toda emision de sellos, tarjetas postales, sobre y bandas que en su país se pongan en circulacion, remitiendo al mismo tiempo para el album de la Sociedad, un ejemplar de cada sello lijeramente usado, o tres sin usar, hasta el sello valor de 10 centavos.

Art. 8.º — Para ser admitido como miembro titular de la Sociedad, es necesario hacer una solicitud, por escrito, al Directorio.

§. — El Directorio nombrará los miembros honorarios y corresponsales de la Sociedad.

Art. 9.º — Despues de la admision de un individuo, como miembro de la Sociedad, se le expedirá un diploma que le acredite con tal carácter.

Art. 10.º — El título de *miembro fundador*, pertenece de derecho a los ocho primeros socios.

CAPITULO III.

De los pagos.

Art. 11. — Toda persona, al ser admitida en la Sociedad, pagará un derecho de entrada de dos sures.

Art. 12. — Los miembros titulares, pagarán una cotizacion mensual adelantada de S. 1; y los honorarios cincuenta centavos de sucre.

§ 1.º — Los miembros corresponsales, no están sujetos a ninguna clase de contribucion.

§ 2.º — Todo miembro que faltare al pago de las cuotas reglamentarias será sometido a la decision del Directorio.

CAPITULO IV.

De la administracion.

Art. 13. — La direccion de la Sociedad será confiada a una Junta Administrativa, que se compondrá de

Un Presidente.

Un Vice-Presidente.

Un Secretario.

Un Fiscal.

Un Tesorero; y

Tres Vocales.

Art. 14.—Estos funcionarios durarán en el ejercicio de sus funciones un año. Pueden ser reelegidos.

Art. 15.—El Presidente tiene a su cargo la representación de la Sociedad; presidirá las sesiones, concederá y retirará en ellas, la palabra dirigirá los trabajos y velará por la buena marcha de ella.

Art. 16.—El Vice-Presidente se encargará de las funciones del Presidente, en la ausencia de este.

Art. 17.—El Secretario tendrá a su cargo el despacho de la correspondencia; dará cuenta en cada sesión de las comunicaciones dirigidas a la Sociedad, cuidará del Album de sellos y de la Biblioteca siendo por tanto, responsable de ella.

§ 1.º —Queda autorizado a proveer de sellos a el Album de la Sociedad.

§ 2.º —Convocará para sesiones extraordinarias a excitación del Presidente; guardará el registro de deliberaciones y redactará las actas.

Art. 18.—El Fiscal es el encargado de representar a la Sociedad ante los tribunales.

Art. 19.—El Tesorero es el depositario de los fondos de la Sociedad. Se encargará del cobro de las cuentas y llevará un libro de ingresos y egresos. Pagará toda cuenta que esté visada por el Presidente y el Secretario. Presentará cada tres meses el estado de la caja.

Art. 20.—En caso de ausencia de alguno de los miembros del Directorio, se encargará de sus funciones el Vocal que sea designado por el Presidente.

Art. 21.—La Sociedad está dividida en dos secciones, una de Publicaciones y otra Mercantil, cada una de ellas será dirigida y administrada por dos miembros del Directorio.

CAPITULO V.

De las sesiones.

Art. 22.—Los miembros titulares de la Sociedad se reunirán forzosamente, cada semestre y cuando sean convocados por el Directorio.

§.—El Directorio se reunirá el 1.º y 3.º Domingo de cada mes a la 1 p. m.

Art. 23.—Constituirá mayoría, para abrir sesión, cinco miembros del Directorio.

Art. 24.—Para las elecciones, admisiones y para todo asunto personal habrá votación secreta. En todos los demás casos será esta verbal.

Art. 25.—Queda terminantemente prohibida, durante las sesiones, toda discusión que sea extraña a los fines de la Sociedad.

§—Toda falta a sesión, sin excusa, aviso anterior o causa verdadera será penada con una multa de 20 centavos.

CAPITULO VI.

De las publicaciones.

Art. 26.—La Sociedad publicará en su órgano oficial, todos los trabajos que se relacionen con sus fines.

Art. 27.—Los gastos que ocasione dicho órgano, serán cubiertos con el expendio del mismo.

Art. 28.—Si se tratare de la publicación de alguna obra de filatelia, los gastos serán cubiertos por medio de acciones, las cuales pueden ser compradas solo por los miembros titulares y honorarios, gozando ellos, por consiguiente, de las ventajas que dicha publicación reporte.

Art. 29.—Todos los miembros de la Sociedad, tienen derecho a una suscripción gratis, al órgano que esta publique.

Art. 30.—Un ejemplar de lujo de toda obra que publique la Sociedad, será archivada en la biblioteca, y cierto número distribuido gratis entre los miembros titulares y honorarios.

CAPITULO VII.

De las operaciones mercantiles.

Art. 31.—Conforme al art. 21 Cap. IV, de la Administración, dos miembros del Directorio estarán al frente de las operaciones de la Sociedad. Un Director y un Administrador.

Art. 32.—Quedan autorizados:

1. ° —Para la compra y venta de todos los sellos postales del universo.

2. ° —Para la importación y exportación de los mismos.

3. ° —Para hacer préstamos de sellos de correos, a plazos fijos, con garantías materiales y con el descuento que señale el Directorio.

4. ° —Para admitir depósitos de sellos postales, pagando el interés que el directorio indique.

5. ° —Para la compra y venta de letras, sobre cualquier plaza de la República y del Exterior, sujetándose a los tipos que señale oportunamente el Directorio; y

6. ° —Para hacer cobros y pagos de sellos postales y monetarios mediante el tanto por ciento de comisión que el Directorio anuncie.

Art. 33.—Presentarán, la buena o mala marcha de las operaciones

mercantiles, cada semestre y en el día que se junten todos los miembros titulares de la Sociedad.

CAPITULO VIII

De los fondos.

Art. 34.—Los fondos de la Sociedad que provengan de las cuotas, servirán para cubrir los gastos de la misma,

CAPITULO IX.

De la Biblioteca.

Art. 35.—Conforme al art. 17 el Secretario es el encargado de la Biblioteca de la Sociedad.

Art. 36.—La Biblioteca se compondrá, de todas las obras y periódicos filatélicos cuya adquisición autorice la Sociedad.

Art. 37.—Los miembros titulares y honorarios, tienen derecho de servirse de la Biblioteca. Podrán llevar a su casa cualquier obra mediante una tarjeta que, con su nombre, y título de la obra, entreguen al Secretario: podrán tenerla quince días en su poder, siendo en este tiempo responsables de ella.

NOVEDADES.

ARGENTINA.—El sello nuevo de 12 centavos azul, tipo de 1882, es de igual impresión a los de 1 y 2 centavos emitidos en 1884.

Errores.—De la colección del señor Julio Burbano Aguirre, hemos tomado nota, de las siguientes variedades:

1877.—1 centavo sobre 5 cents. colorado, recargado al revers.

" 2 centavos sobre 5 cents. colorado, recargado al revers.

1884.—½ centavo sobre 5 cents. colorado, dos perforaciones al medio.

1884.—½ centavo sobre 5 cents. colorado, con la palabra *provisorio* arriba y ½ al pie.

" 1 centavo carmin recargado oficial al revers.

BOLIVIA.—"The Philatelic World" anuncia que los sellos de la nueva emisión de ese país, son los siguientes: 1, 2, 3, 5, 10, 15, 20 centavos y quizás 25, 50 y 100 centavos.— Los sellos contendrán al centro el escudo de armas del país, o la efigie del General Bolívar.

CHILE.—De Valparaíso hemos recibido un ejemplar de los sellos que se usan para cerrar la correspondencia que pasa abierta por las administraciones de correos de esa Nación.

Descripcion.

Tamaño.—43 x 28 m m, ancho, rectangular.

Leyenda.—En la parte de arriba en curva, *Administracion de Correos*, al centro en una faja, *cierra oficial*, separadas las dos palabras por el *Escudo de Chile*.

Dibujo.—Es llano, redondeado en las puntas del márgen.

Ecuador.—Los sellos fiscales que se han usado por correo son:

1884-85.—50 centavos verde.

1 peso fuerte, moreno.

1886-87.—La serie entera.

Deseamos que el Gobierno de este país, dicte una ley especial prohibiendo el uso del sello fiscal, por correo, mientras existan los postales.

Peru.—Tenemos el sello de 5 centavos azul, contrasellado en 1884 con *Lima correos*, con otro contrasello que dice: *Fuera de Balija* en óvalo, impresion negra.

Error.—El sello de déficit de 50 centavos moreno de 1874, contrasellado con el triangulo al revez.

AVISOS.

AGUSTIN ALBAN,

Coleccionista de sellos de correos.

Comunica a sus corresponsales, se dignen dirigir sus órdenes a la ciudad de Ambato, donde permanecerá por algunos meses, o hasta nuevo aviso.

Ambato.—Ecuador.

"EL ECUADOR FILATELICO."

—:0:—

Habiendo ensanchado nuestra publicacion, la cual seguirá siempre bajo la forma que hoy la presentamos, nos hemos visto obligados a aumentar el valor de suscripciones y anuncios.

Creemos que todos los filatelistas, teniendo en cuenta lo que dejamos expuesto, darán su fallo en nuestro favor.

PRECIOS DE ANUNCIOS.

En moneda fuerte.

Anuncios:	1 pulg. una vez	\$ 0,40
"	½ columna	1,50
"	1 " "	2,20
"	½ página	2,40
"	1 " "	4,00
"	1 folio	7,00

Seis meses: 5 p. 00 descuento.

Un año: 20 p. 00 " "

Suplicamos a todas las personas que reciban el presente número, se sirvan mandar el valor de la suscripcion, o de lo contrario devolverlo a esta Administracion, acompañado del primer número, en caso que lo hayan recibido.

El administrador,

Julio Burbano Aguirre.

IMPORTANTE.

A todos nuestros suscritores obsequiarémos como *prima* de este año, un melodiosísimo vals llamado "El Ecuador Filatélico", obra de un inteligente y nunca bien ponderado compositor Guayaquileño.

JULIO BURBANO AGUIRRE,

Coleccionista de sellos de correos.

Propone y acepta canje de toda clase de sellos, sobres, fajás y tarjetas postales.

Tiene de venta los sellos mas raros del Ecuador, provisorios y oficiales, así como de de Argentina y otros países.

Casilla 123.—Guayaquil [Ecuador].

SOCIEDAD FILATELICA DEL GUAYAS.

SECCION COMERCIAL.

Compra, canje y venta, por mayor y menor, de todos los sellos postales, locales y telegráficos del universo.

Intereses sobre depósitos de sellos.

A 12 meses 10 p.∞
 " 6 " 8 "
 " 3 " 6 "

Descuentos sobre documento de sellos.

A 6 meses 20 p.∞
 " 3 " 15 "
 " 1 " 10 "

Descuentos sobre préstamos de sellos.

Con garantías materiales.

A 6 meses 12 p.∞
 " 3 " 8 "
 " 1 " 6 "

Se ejecutan cobros, pagos, compras y ventas a comision.

Toda correspondencia relativa a los negocios, dirijase a la *Seccion Comercial* de la "Sociedad Filatélica del Guáyas".

Guayaquil.—Ecuador.

El Director,
Julio Burbano Aguirre.

El Administrador,
Anibal Dousdebès.

GEO. CHAMBERS JR.

Compra y vende toda clase de sellos sud-americanos.

Solicita corresponsales.

Guayaquil.—Ecuador.

EDUARDO MARMOL.*Coleccionista de estampillas.*

Desea corresponsales en todas partes del mundo.

Canje de sellos ecuatorianos por extranjeros.

Guayaquil.—Ecuador.

Agustin Alban,*Importador de sellos de correos.*

Ambato.—Ecuador.

Tiene constantemente un gran surtido de sellos usados del Ecuador, y puede llenar cualquier pedido que se desee, a ínfimos precios.

ISMAEL M. SUAREZ,*Comerciante de sellos de correos.*

Tiene siempre de venta un completo surtido de estampillas sud-americanas, a precios módicos.

Acepta proposiciones y canje de sellos.

GUAYAQUIL.—ECUADOR.